



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES**



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
UNIDAD EJECUTORA 400-940
CONVOCATORIA CAS N.º 002-2025-DIRESA-TUMBES**

**BASES PARA LA CONVOCATORIA ADMINISTRATIVA Y
ASISTENCIAL DE SERVICIOS CAS PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD TUMBES DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES
CAS N°002-2025-DIRESA TUMBES**

LA COMISIÓN

C.P.C. Carlos Javier Seminario Gonzales
**PRESIDENTE
COMISIÓN DE SELECCIÓN
CAS N°002-2025-DIRESA TUMBES**

Abog. Teresa de Socorro Vincas Carrasco
**SECRETARIA
COMISIÓN DE SELECCIÓN
CAS N°002-2025-DIRESA TUMBES**

Obst. Marais Milene Garay Boulanger
**MIEMBRO
COMISIÓN DE SELECCIÓN
CAS N°002-2025-DIRESA TUMBES**



I.- DISPOSICIONES GENERALES:

1.1.- OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

La Dirección Regional de Salud Tumbes requiere contratar los servicios de 16 (dieciséis) profesionales y técnicos de la salud y personal administrativo bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicio CAS Temporal para el Ejercicio Presupuestal 2025, Decreto Legislativo N.º 1057 en el marco de la Ley de Presupuesto N.º 32185 del año fiscal 2025, Unidad Ejecutora 400-940 Salud Tumbes-Dirección Regional de Salud Tumbes, para el desarrollo de actividades asistenciales y administrativas en la sede administrativa y Establecimientos de Salud de la Dirección Regional de Salud Tumbes. La necesidad de contratar se basa en los requerimientos realizados por los diferentes Establecimientos de Salud de la UE 400 Salud Tumbes. Se detalla:

N°	CODIGO DE PLAZA	DENOMINACIÓN Y/O PUESTO	MONTO CONTRACTUAL	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
1	DRST-001	TÉCNICO EN ENFERMERIA	S/ 1,400.00	CENTRO DE SALUD PAMPA GRANDE
2	DRST-002	ENFERMERA/O	S/ 2,300.00	CENTRO DE SALUD ZORRITOS
3	DRST-003	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	S/ 1,400.00	DIRESA TUMBES
4	DRST-004	TECNÓLOGO MEDICO EN TERAPIA OCUPACIONAL	S/ 2,300.00	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "VIRGEN DEL CISNE"
5	DRST-005	QUÍMICO FARMACÉUTICO	S/ 2,300.00	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "VIRGEN DEL CISNE"
6	DRST-006	MÉDICO	S/ 5,200.00	CENTRO DE SALUD ZARUMILLA
7	DRST-007	MÉDICO	S/ 5,200.00	CENTRO DE SALUD ZARUMILLA
8	DRST-008	MÉDICO	S/ 5,200.00	CENTRO DE SALUD AGUAS VERDES
9	DRST-009	TÉCNICO EN ENFERMERIA	S/ 1,800.00	PUESTO DE SALUD LECHUGAL
10	DRST-010	TÉCNICO EN ENFERMERIA	S/ 1,800.00	PUESTO DE SALUD SAN ISIDRO
11	DRST-011	MÉDICO DE FAMILIA	S/ 7,185.00	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "TUMPIS"
12	DRST-012	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA OCUPACIONAL	S/ 3,565.00	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "TUMPIS"
13	DRST-013	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA DE LENGUAJE	S/ 3,565.00	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "TUMPIS"
14	DRST-014	MEDICO CIRUJANO	S/ 4,500.00	PUESTO DE SALUD GERARDO GONZALES VILLEGAS
15	DRST-015	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA DE LENGUAJE	S/ 3,500.00	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "EL GRAN CHILIMASA"
16	DRST-016	MEDICO GINECO-OBSTETRA	S/ 9,000.00	DIRESA TUMBES



1.2.- DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

- Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
- El Comité de Selección del proceso de Convocatoria CAS N°002-2025-TUMBES (CAS TEMPORAL) es el responsable de organizar, ejecutar el proceso de selección, bajo el régimen de contratación administrativa de Servicio (CAS) tomando en consideración la disponibilidad presupuestaria y conforme a la normativa vigente.

1.3.- BASE LEGAL:

1. Constitución Política del Estado.
2. Resolución Ministerial N° 763-2023-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativas N° 346 MINSAOGGRH2023 "Directiva Administrativa para el proceso de selección y contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contracción Administrativa de Servicios- CAS en el Ministerio de Salud".
3. Ley N°26771 que establece prohibiciones para ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco modificada por la Ley N.° 30294 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
4. Ley N°26772, que dispone que las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato y su modificatoria y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-98-TR.
5. Ley 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
6. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y sus modificatorias.
7. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
8. Ley N°29248 Ley del servicio militar y sus modificaciones
9. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con discapacidad y su reglamento aprobado por el Decreto supremo N°002-2014-MIMOY sus modificatorias.
10. Ley N° 30353 Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y su reglamento aprobado Decreto Supremo N° 022-2017-JUS.
11. Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
12. Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
13. Decreto Supremo N° 089-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
14. Decreto Supremo N 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
15. Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establece las disposiciones para el Registro y Difusión de las Ofertas Laborales del Estado.
16. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación de servicios y su reglamento, así como sus modificatorias.



17. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
18. Decreto Legislativo N° 1057 que regula el "Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios".
19. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la administración pública, modificada por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIRPE y N° 330-2017-SERVIR-P.
20. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE, que aprueba los lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público.
21. Las demás disposiciones que regulen la contratación administrativa de servicios.
22. Ley N° 32185. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
23. Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector público
24. Ley N° 24811, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
25. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de control y de la Contraloría General de la República.
26. Ley N° 30057, que aprueba la Ley del servicio civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
27. Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
28. Las demás disposiciones que regulen la contratación administrativa de servicios.

1.4.- DEPENDENCIA:

Dependencia encargada de realizar el proceso de Contratación.

- Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.
- El Comité de Selección del proceso de Convocatoria CAS N°002-2025-TUMBES (CAS TEMPORAL) es el responsable de organizar, ejecutar el proceso de selección bajo el régimen de contratación administrativa de servicios CAS tomando en consideración la disponibilidad presupuestaria y conforme a la normativa vigente.

1.5.- ORGANO RESPONSABLE:

El Comité designado mediante Resolución Directoral N°000575-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTDR, de fecha 10 de junio del 2025, actualizada mediante Resolución Directoral N°000657-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTDR, de fecha 08 de julio del 2025, al haberse designado nuevo Director Ejecutivo de Administración, quien es responsable del cumplimiento de la presente bases administrativas y de los demás dispositivos que regulan el presente proceso de contratación para cubrir las plazas vacantes bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057 de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.



1.6.- PLAZO DE CONTRATACIÓN:

El plazo de contratación del presente proceso entra en vigencia a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre del 2025, sujeto a prórroga en mérito a la necesidad institucional y la disponibilidad presupuestal.

1.7.- DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Para efecto de la conducción del proceso del concurso, la Comisión se constituye mediante Resolución Directoral N°000657-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR. de fecha 08 de julio del 2025, integrada por los siguientes miembros:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	Director Ejecutivo de Administración C.P.C. Carlos Javier Seminario Gonzales.	Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico C.P.C. Luis Herrera Sanjinez
SECRETARIA	Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos Abog. Teresa de Socorro Vincas Carrasco	Director(a) Ejecutivo de Promoción de la Salud Lic. Obst. Nancy Melina Jiménez Arismendez
MIEMBRO	Directora Atención Primaria de Salud Lic. Obst. Marais Milene Garay Boulangger	Directora Ejecutiva de salud de las personas Lic. Obst. Lisset Roxana Chacaltana Crisanto.

1.7.1. De las Funciones de la Comisión Evaluadora:

- Dirige el proceso de selección de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 (RECAS).
- Elabora, aprueba y publica las Bases Administrativas del concurso Público para la contratación de personal CAS.
- Cumple y hace cumplir las disposiciones contenidas en las presentes bases y la normatividad vigente sobre la materia.
- Elabora y aprueba el cronograma de actividades.
- Publica la relación de plazas vacantes para el proceso de Contratación de Personal Bajo La Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS – Convocatoria CAS N°001-2025-TUMBES (CAS Temporales), conforme a lo informado por la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.
- Recibe, evalúa y califica los expedientes que presenten los postulantes que se han inscrito al respectivo concurso, a fin de verificar que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las presentes bases.



- g) Elabora y publica la relación de los postulantes aptos para participar en el respectivo concurso, así como el resultado Final de la evaluación en el portal institucional y lugar visible dentro de la entidad.
- h) Elabora y publica el Cuadro de orden de Méritos de Contratación de Personal Bajo La Modalidad De Contrato Administrativo De Servicios - Convocatoria CAS N°002-2025-TUMBES (CAS TEMPORAL).
- i) Realizar las entrevistas finales del concurso.
- j) Elegir al/la candidato/a idóneo para el puesto concursado.
- k) Elaborar las actas del comité, como registro de sus actuaciones en el CPM en el marco del principio de transparencia.
- l) Declarar desierta la plaza cuando los postulantes no reúnan los requisitos y/o no alcancen el puntaje aprobatorio mínimo.
- m) Resolver en Primera Instancia el Recurso de Reconsideración interpuesto por los postulantes en contra el cuadro de Orden Méritos del concurso público, y notificar sus decisiones a los impugnantes a través del medio de comunicaciones que la Comisión establezca.
- n) Elabora, suscribe y eleva a la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos el Informe Final de la comisión, debidamente foliado, adjuntando los expedientes de los postulantes a efecto que se lleven a cabo las acciones finales a que hubiere lugar, debidamente foliado.

1.7.2. Consideraciones que debe tener en cuenta los miembros de la Comisión del Concurso Público externo para Plazas Vacantes y Presupuestadas bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - Convocatoria CAS N° 0002-2025-TUMBES (CAS TEMPORAL).

- a) El Comité es autónomo en sus decisiones.
- b) La Comisión está facultada para solicitar en calidad de apoyo la participación de los profesionales y/o especialistas que estimen necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.
- c) Los miembros de la Comisión participan en todos los actos del proceso de evaluación, por lo que su asistencia tiene carácter de obligatoria para todas las actividades a cargo de la comisión.
- d) Los acuerdos que adopten los miembros de la Comisión deben constar en las respectivas Actas, las mismas que deben estar suscritas y visadas por todos los miembros que integran la comisión. Las Actas deberán constar en el Libro de Actas que abra para tal fin, o que sean suscritas en hojas bon.
- e) Los miembros de la Comisión se inhibirán de la evaluación de postulantes en el caso de existir vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por de matrimonio o convivencia de ser el caso La inhibición es sólo para la evaluación del postulante con el que tiene vínculo, lo mismo es aplicable para los veedores.
- f) Los acuerdos que adopten los miembros de la Comisión deben constar en las respectivas Actas, las mismas que deben estar suscritas y visadas por todos los miembros que integran la Comisión, incluido los veedores. Los miembros de la



Comisión de Concurso Público del proceso de Contratación de Personal Bajo La Modalidad De Contrato Administrativo De Servicios Convocatoria CAS N° 002-2025-TUMBES (CAS TEMPORAL) están impedidos de:

- ✓ Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a que tenga acceso en el Concurso.
- ✓ Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes
- ✓ Rechazar preliminarmente las solicitudes de postulación y/o reclamos que se presenten fuera del plazo establecido en el cronograma.
- ✓ Toda solicitud debe ser recibida y su resultado debe constar en Acta debidamente fundamentada.
- ✓ Elaborar, suscribir y elevar al titular de la entidad el informe final de la Comisión de lo actuado durante el proceso.
- ✓ Otras que resulten aplicables de la normatividad vigente.

1.7.3. De los Veedores del Proceso CAS N° 002-2025-TUMBES (CAS TEMPORAL).

Se invitará a un representante de las siguientes instituciones:

- Representante del Órgano de Control Institucional.
- Representante de los Colegios Profesionales
- Representante del sindicato de Trabajadores Asistenciales y Administrativos.

II.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

2.1.- LA CONVOCATORIA:

La convocatoria del concurso público para la Contratación de personal CAS, será realizada por la Comisión del Concurso, y será publicado en lugares visibles de la Unidad Ejecutora 400-940-SALUD TUMBES-DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES, así como en el Portal web institucional de la Entidad <https://diresatumbes.gob.pe/> y el Portal de Talento Perú.

La convocatoria estará vigente diez (10) días hábiles contados desde el día de su publicación. El aviso de la convocatoria al concurso debe contener lo siguiente:

- a) Publicación de plazas vacantes, precisando la denominación del cargo a concursar nivel o categoría remunerativa, órgano y unidad orgánica, y ubicación de la sede administrativa donde será Contratado el Personal.
- b) Cronograma de actividades del proceso de concurso público de cobertura de Plazas vacantes presupuestadas.



2.2.- LA ENTREGA DE BASES, INSCRIPCIONES Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

Se considera extemporánea la entrega de documentos fuera de la fecha (días antes o días después del plazo establecido en el cronograma). La entrega extemporánea dará lugar a DESCALIFICACIÓN del Postulante.

La inscripción del postulante implica la aceptación de todo lo estipulado en las presentes bases, sin lugar a reclamo.

2.3.- REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:

Los postulantes deberán presentar su **EXPEDIENTE** con la documentación debidamente foliada y/o enumerada que contenga todos los documentos presentados, respetando el orden siguiente:

- a. Solicitud de inscripción. **(Anexo N° 01)**.
- b. Copia simple del Documento Nacional de identidad vigente.
- c. Hoja de resumen del Postulante **(Anexo N° 02)**.
- d. Curriculum Vitae documentado con copias fedateadas y/o legalizadas.
- e. Certificado de evaluación psicológica de Salud Mental emitido por un establecimiento de salud del MINSA. Copia u original no mayor a un mes de antigüedad.
- f. Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo con miembros de la comisión. **(Anexo N° 03)**.
- g. Declaración jurada de no tener inhabilitación administrativa ni judicial vigente para prestar servicios del estado **(Anexo N° 04)**.
- h. Declaración Jurada de NO encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM **(Anexo N° 05)**.
- i. Declaración Jurada de HABER leído el contenido en las presentes bases. **(Anexo N° 06)**.

IMPORTANTE:

El expediente debe estar debidamente foliado numerada en orden cronológico de atrás hacia adelante. **El número de folio debe ser consignado en la parte superior derecha.** El Anexo N° 01, también es parte de los folios y siempre será el último folio del expediente. Las enmendaduras, hojas sin foliar, foliación en el lugar no indicado, hojas con doble folio (así sea de copia), ameritan ser descalificados.



Con relación al **CURRICULUM VITAE**: Debe contener la hoja de vida del postulante.

Para profesionales:

- Los grados y/o títulos deberán estar registrados en SUNEDU: Debe adjuntar copia de la constancia de registro y/o captura de pantalla de registro respectivo.
- Estar habilitados en el Colegio Profesional respectivo. Deben adjuntar la **Constancia** de habilidad vigente

DE LOS ANEXOS: Deben ser llenados a computadora o a mano con letra legible, con lapicero de color azul. Deben contener TODA la información que el anexo solicita. Las firmas de los anexos en razón de las declaraciones juradas, **NO** pueden ser escaneadas, deben ser originales. Los únicos anexos válidos son los que se consignan en las bases con las firmas que consignan (**NO SE ACEPTAN TRANSCRIPCIONES**).

III.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

Los postulantes deben presentar su expediente de postulación el día indicado en el cronograma establecido, a través de la mesa de partes de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, sito en la Av. Fernando Belaunde Terry Mz. "X" Lt. "1-10" Urb. José Lishner Tudela - Tumbes, en el horario establecido en el cronograma de actividades.

Las solicitudes deben ser dirigidas a la Comisión del Concurso CAS de la Dirección Regional de Salud de Tumbes (Anexo N° 01)

La presentación de los Anexos de las Bases del Concurso, deben ser los mismos que se adjuntan a las bases, caso contrario se descalificará al postulante declarándolo **NO APTO**. En caso de que existan expedientes de postulación por duplicados, se evaluará el primer expediente presentado.

IV.- FACTORES DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

4.1.- FACTORES DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección consta de 2 etapas:

- ✓ **I. FASE EVALUACIÓN CURRICULAR:** De 0 a 100 puntos que corresponde al 60% del total y comprende:

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MÁXIMO
1) Evaluación Curricular		
a) Formación Académica	0 puntos	50 puntos
b) Capacitación	0 puntos	20 puntos
c) Experiencia	0 puntos	30 puntos
Puntaje Total		100 puntos



- ✓ **II FASE ENTREVISTA PERSONAL: De 0 a 100 puntos que corresponde al 40% del total y comprende:**

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MÁXIMO
a) Competencia cognitiva	0 puntos	50 puntos
b) Competencia procedimental	0 puntos	20 puntos
c) Capacitación	0 puntos	30 puntos
Puntaje Total		100 puntos

Formula a aplicar para establecer orden de mérito al final de las dos fases:

$$(\text{Total de EC} \times 0.6) + (\text{Total de EP} \times 0.4) = \text{Total de puntos hasta 3 decimales}$$

Ejemplo:

- Evaluación curricular: 67 puntos $\times 0.6 = 40.200$ puntos
- Entrevista personal : 84 puntos $\times 0.4 = 33.600$ puntos

Total General de puntos obtenidos: = 73.800 puntos

El postulante o los postulantes que obtengan el mayor puntaje, son quienes serán declarados como Ganadores hasta ocupar el total de las plazas ofertadas según la plaza a la que postula.

4.2.- EVALUACIÓN CURRICULAR (REQUISITOS)

La evaluación del Curriculum Vitae comprende la calificación de los documentos que forman parte del mismo, de acuerdo a los criterios establecidos.

Los documentos del CV deben ir en el siguiente orden:

4.2.1.- FORMACION ACADEMICA:

Todos los estudios señalados dentro del nivel educativo, son aquellos cursados regularmente dentro del **sistema educativo nacional**, así como los realizados en el extranjero mediante certificados, diplomas o títulos expedidos de acuerdo a ley; **con relación al puesto que postula.**

En caso de estudios efectuados en el extranjero, deben estar reconocidos dentro del registro de títulos, grados o estudios de posgrado a cargo de SUNEDU.

Este requisito debe contener el siguiente orden según corresponda:

- ✓ Título y constancia de SUNEDU
- ✓ Constancia de Colegiatura
- ✓ Habilidad profesional vigente



- ✓ Especialidad y refrendo de concluido la especialidad y/o constancia de SUNEDU.
- ✓ Maestría y Constancia de SUNEDU.
- ✓ Doctorado y Constancia de SUNEDU

4.2.2 CAPACITACION:

La documentación que acredite puntaje para las **CAPACITACIONES** deberá **contener el número de crédito o número de horas lectivas de capacitación.** En casos estos documentos no contengan créditos u horas, no podrán ser evaluados y no tendrán puntaje, Sin ser objeto de reclamo.

Se considerará puntaje en este rubro **SÓLO** a aquellas capacitaciones realizadas después de la fecha de o número de horas lectivas de capacitación. En caso estos documentos no contengan créditos u horas, no podrán ser evaluados y no tendrán puntaje. Sin ser objeto de reclamo.

Obtención de título. Toda capacitación antes del título NO será tomada en cuenta. Este requisito debe contener el siguiente orden según corresponda:

- ✓ Diplomados
- ✓ Eventos como ponente.
- ✓ Eventos como asistente

4.2.3. EXPERIENCIA:

Para la calificación de la **EXPERIENCIA**, la constancia o certificado de trabajo deberá contener **el nombre de la institución** donde se realizó, la **fecha de ingreso y la fecha de egreso** de ser el caso y, **la modalidad de contrato**. La cual debe ser **firmada por el jefe de Recursos Humanos o Gerente de la Institución.**

Se considerará la experiencia laboral en entidades públicas o privadas, efectuada bajo la modalidad de **servicios No Personales u Honorarios Profesionales (recibos por honorarios)**, siempre que el postulante adjunte documentación que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el periodo que **acredita, así mismo acreditar que la labor o cargo que desempeñó es a fin al cargo que postula en la presente convocatoria y va en orden cronológico de su formación académica (solo se considerara experiencia laboral después de la fecha del título obtenido de profesional y/o técnico según corresponda).** **NO SE TOMARÁ EN CUENTA EL DOCUMENTO CUYA FIRMA, SELLO Y DATOS NO SEA LEGIBLE.**

TODOS los anexos del presente concurso DEBEN contener TODA la información que solicita el mismo. NO hay lugar a deducciones y/o interpretaciones.



4.3.- FACTORES DE EVALUACIÓN:

4.3.1.- PROFESIONALES DE LA SALUD

Se tendrá en cuenta, los siguientes factores de evaluación:

■ FORMACIÓN ACADÉMICA:

a) TÍTULOS Y/O GRADOS UNIVERSITARIOS (50 PUNTOS MÁXIMOS)

Se calificará un máximo de 50 puntos, acumulados de acuerdo a la siguiente Distribución:

Para profesionales sin especialidad:

✓ Título Profesional : 50 puntos

Para profesionales con especialidad:

✓ Título Profesional : 40 puntos

✓ Título de Especialidad : 10 puntos

b) CAPACITACIÓN (20 PUNTOS MÁXIMOS)

Se considerará cursos realizados con relación al cargo funcional que se concursa o directamente relacionados y estos serán acreditados por medio del Diplomado o Certificado expedido por institución debidamente reconocido (MINSA, Universidades, Colegios Profesionales, Escuela de Salud Pública y otros) con una antigüedad no mayor a los 03 últimos años, en el que se constate el número de horas y/o créditos del correspondiente curso y/o duración en meses:

- De 17 horas a 85 horas lectivas o de 1 a 5 créditos : 02 puntos
- De 86 horas a 170 horas o de 6 a 10 créditos : 05 puntos
- De 171 a 255 horas o de 11 a 15 créditos : 08 puntos
- De 256 horas a más, o de 16 créditos a más : 10 puntos

c) EXPERIENCIA (30 PUNTOS MÁXIMO)

La experiencia se evaluará de acuerdo al requerimiento mínimo del perfil del puesto al que postula, obteniendo un máximo de 30 puntos.

4.3.2.- TÉCNICOS Y OTROS

Se tomará en cuenta lo siguiente:

■ FORMACIÓN ACADÉMICA:

a) TÍTULO DE NIVEL SUPERIOR (50 Puntos Máximo)

Grupo Técnico

- Título de Técnico : 50 puntos

Grupo Auxiliar

- Diploma, Certificado o Constancia de Auxiliar : 50 puntos



b) CAPACITACIÓN (20 PUNTOS MÁXIMO)

Se calificará un máximo de 20 puntos acumulados.

Se evaluará a través de cursos para el cargo funcional al que concurra o directamente relacionados y estos serán acreditados por medio del Diplomado o Certificado expedido por institución debidamente reconocido (Instituto Superior. MINSA, Universidades, Colegios Profesionales, Escuela de Salud Pública y otros) con una antigüedad no mayor a los 05 últimos años, en el que se constate el número de horas del correspondiente curso y/o duración en meses:

- De 17 horas a 85 horas lectivas o de 1 a 5 créditos :	02 puntos
- De 86 horas a 170 horas o de 6 a 10 créditos :	05 puntos
- De 171 a 255 horas o de 11 a 15 créditos :	08 puntos
- De 256 horas a más, o de 16 créditos a más :	10 puntos

c) EXPERIENCIA (30 PUNTOS MÁXIMO).

La experiencia se evaluará de acuerdo al requerimiento mínimo del perfil del puesto al que postula, obteniendo un máximo de 30 puntos.

V.- BONIFICACIONES:

Bonificación Por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas. - se aplicará la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido, a el/la candidato/a que haya indicado en su ficha de hoja de vida su condición de licenciado de las fuerzas Armadas, siempre que haya adjuntado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite dicha condición, y que haya superado todas las etapas precedentes conforme a la convocatoria, de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIRIPE y la misma que fue modificada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017- SERVIR/PE.

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas=10%del Puntaje Total

Por Discapacidad.- La comisión otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley 29973, al postulante que cumpla los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio y lo haya indicado en sus documentos y que acredite dicha condición obligatoriamente en copia simple del carnet de discapacidad expedido por CONADIS y que haya superado todas las etapas precedentes conforme a la convocatoria.

Bonificación a la Persona con discapacidad=15%del Puntaje Total



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES



Si el/la candidato/a tiene ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrá derecho a una bonificación total del veinticinco por ciento (25%) sobre el puntaje final obtenido. La omisión de ingreso de los documentos indicados en los literales a) y b), no podrá ser materia de subsanación alguna.

Bonificación a la Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total
+
Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total
+
25% del Puntaje Total

Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel. - Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte. Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACION
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan Establecido record o marcas olímpicas mundiales panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan record o marcas bolivarianas	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos sudamericanos	8%
Nivel 5	Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales	4%



VI.- PRESENTACIÓN DE RECLAMOS:

Los reclamos deben ser dirigidos a la comisión de concurso y ser presentados en original de manera presencial por mesa de partes de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dentro del plazo establecido en el cronograma; caso contrario se tendrá como no presentado. La Comisión resolverá los reclamos presentados, siendo que los resultados serán publicados en el portal web de la entidad: <https://diresatumbes.gob.pe/>

Los requisitos generales, que son de entera responsabilidad del postulante SON INSUBSANABLES.

Los Criterios de formación académica, capacitación y experiencia laboral, son pasibles de reclamo por parte de los Postulantes.

EN CASO QUE EL POSTULANTE INCUMPLA CON LAS DISPOSICIONES INDICADAS, QUEDA A CRITERIO DEL COMITÉ, EVALUAR LOS CASOS EN QUE PROCEDE LA SUBSANACIÓN VÍA RECLAMO EN LOS CASOS EN QUE NO PROCEDE DICHA SUBSANACIÓN, EL POSTULANTE SERA EXCLUIDO DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, SIN LUGAR A RECLAMO ALGUNO.

VII.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES:

El Comité de selección publicará el cuadro de ganadores, en el portal web de la entidad: <https://diresatumbes.gob.pe/>

Los postulantes que se declaren ganadores, son aquellos que han obtenido el mayor puntaje resultante de la sumatoria de los rubros detallados en ambas fases hasta cobertura del total de las plazas ofertadas a la plaza que postula, tal como se ha detallado en las disposiciones generales de la presente bases.

La elaboración del cuadro de ganadores se realizará con los resultados requeridos en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones en licenciado de las fuerzas armadas y/o discapacidad.

Si el postulante declarado ganador en el proceso de selección, no se presenta en la fecha consignada en el cronograma para la adjudicación de la plaza, se procederá a convocar al postulante elegible según orden de méritos para que se proceda a adjudicársele la plaza. En caso de que el primer elegible tampoco se presente en la fecha indicada por la Comisión para la adjudicación de la plaza, la entidad podrá convocar al siguiente elegible según orden de mérito o declarar desierta la plaza vacante.

En caso de empate en el puntaje final, para establecer el orden de prelación (orden de mérito) en el cuadro final de resultados, la comisión procederá en el siguiente modo:

1. Se dará preferencia al postulante que tenga mayor experiencia general en la plaza a la cual postula.



2. De persistir se dará preferencia al postulante que tenga mayor experiencia específica en la plaza a la cual postula.
3. De seguir en la igualdad, se dará preferencia al servidor con mayor antigüedad en la obtención del Grado o Título.
4. De seguir la igualdad, se dará preferencia al servidor con mayor puntaje de capacitación en la plaza a la cual postula y,
5. En caso de persistir la igualdad, se preferirá a quien tenga mayor tiempo de servicios al Estado.

VIII.- DEL INFORME FINAL DEL CONCURSO:

Terminado el proceso de concurso, la comisión remitirá al director ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, la documentación siguiente, a fin de que se gestione y emita el acto resolutivo de cobertura de las plazas vacantes:

- a. Acta de Instalación.
- b. Bases de Concurso.
- c. Cronograma de Actividades.
- d. Actas de Reuniones de Trabajo.
- e. Acta Final del Concurso.
- f. Cuadro de Méritos.

IX. DISPOSICIONES FINALES:

- Los aspectos que no estén previstos en las presentes bases, serán resueltos por la comisión del concurso; dejando constancia en acta de los acuerdos tomados. Se aplicará supletoriamente lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- En caso de no presentarse postulantes a la plaza convocada, se procederá a hacer el llamado al postulante elegible en plaza de perfil similar que tenga mayor puntaje.
- En caso de que el postulante ganador no se presentara en la fecha de adjudicación, se procederá a hacer el llamado al postulante elegible en la misma plaza y/o de perfil similar según orden de mérito.
- Se adjunta el cronograma de actividades, el cual puede estar sujeto a variaciones que darán a conocer oportunamente.
- Todos los resultados de concurso de cada etapa del proceso se publicarán en el portal web de la entidad: <https://diresatumbes.gob.pe/>.
- El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y final del presente proceso de acuerdo al cronograma establecido.
- La Comisión cumplirá y hará cumplir las disposiciones contenidas en la presente base y la normatividad vigente.



X.- CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

Nº	CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO	CONVOCATORIA	AREA RESPONSABLE
1	Publicación Talento Perú - SERVIR	Del 01 de agosto 2025 al 15 de agosto 2025	Comité de Evaluación
2	Publicación y difusión de la convocatoria en el portal Web MINSA DIRESA	Del 01 de agosto 2025 al 15 de agosto 2025	Comité de Evaluación
3	Recepción de Curriculum Horario de Atención Mesa de Partes: • 7:30 a.m a 1:00 p.m • 2:30 p.m a 5:00 p.m	18 de agosto 2025	Trámite Documentario
4	Evaluación Curricular	19 al 20 de agosto 2025	Comité de Evaluación
5	Publicación Evaluación Curricular	20 de agosto 2025	Comité de Evaluación
6	Reclamo de Evaluación Curricular Horario de Atención en Mesa de Partes para presentación de documento: • 7:30 am. a 1:00 pm.	21 de agosto 2025	Trámite Documentario
7	Absolución del Reclamo de la Evaluación Curricular	22 de agosto 2025	Comité de Evaluación
8	Entrevista Personal	25 de agosto 2025	Comité de Evaluación
9	Publicación de Entrevista	26 de agosto 2025	Comité de Evaluación
10	Emisión de Resultado Final	27 de agosto 2025	Comité de Evaluación
11	Suscripción del contrato	29 de agosto 2025	Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES



CONVOCATORIA

En mérito a lo señalado en la Resolución Directoral N° 00575-2025-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR de fecha 10 de junio del 2025, actualizada mediante la Resolución Directoral N°00657-2025-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR de fecha 08 de julio del 2025 "Comisión del Concurso para la Contratación de Personal bajo la modalidad CAS TEMPORAL de conformidad con lo señalado en la Ley de Presupuesto N°32185 - Decreto Legislativo N°1057, convocan al público en general a participar en el concurso público CAS, para cubrir las siguientes plazas vacantes:

EE. SS	TECNICO EN ENFERMERIA S/ 1,400.00	ENFERMERO/A S/ 2,300.00	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A S/ 1,400.00	TECNICO EN MEDICO EN TERAPIA OCUPACIONAL S/ 2,300.00	QUIMICO FARMACEUTICO S/ 2,300.00	MEDICO S/ 5,200.00	TECNICO EN ENFERMERIA S/ 1,800.00	MEDICO DE FAMILIA S/ 7,185.00	TECNICO EN MEDICO EN TERAPIA OCUPACIONAL S/ 3,565.00	TECNICO EN MEDICO EN TERAPIA DE LENGUAJE S/ 3,565.00	MEDICO CIRUJANO S/ 4,500.00	TECNICO EN MEDICO EN TERAPIA DE LENGUAJE S/ 3,500.00	MEDICO GINECO-OBSTETRA S/ 9,000.00	TOTAL
CENTRO DE SALUD PAMPA GRANDE	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
CENTRO DE SALUD ZORRITOS	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
DIRESA TUMBES	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2
CS MENTAL COMUNITARIO "VIRGEN DEL CISNE"	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
CENTRO DE SALUD ZARUMILLA	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2
CENTRO DE SALUD AGUAS VERDES	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
PUESTO DE SALUD LECHUGAL	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
PUESTO DE SALUD SAN ISIDRO	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
CS MENTAL COMUNITARIO "TUMPI"	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	-	-	3
PUESTO DE SALUD GERARDO GONZALES VILLEGAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
CS MENTAL COMUNITARIO "EL GRAN CHILIMASA"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
TOTAL	1	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	1	16

[Signature]

CPC. CARLOS JAVIER SEMINARIO GONZALES
PRESIDENTE

[Signature]

ABOG. TERESA DE SOCORRO VINCES CARRASCO
SECRETARIA

[Signature]

LIC. OBS. MARAIS MILENE GARAY BOULANGGER
MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES



**CONVOCATORIA CAS N° 002-2025-PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES Y PRESUPUESTADAS DE
LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TUMBES**

ANEXO 01
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

SEÑORES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N 002-2025-TUMBES (CAS TEMPORAL)

Apellidos y Nombres: _____
Código de Plaza a la que postula: _____
Cargo al que postula: _____
Establecimiento/oficina al que postula: _____
Domiciliado/a: _____
Distrito: _____ Provincia: _____ Departamento: _____

Solicito ser inscrito como postulante para el concurso público externo de méritos para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas existentes, en el proceso siguiente:

CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE MÉRITOS

. En ese sentido adjunto:

- Copia simple de DNI
- Anexo 02
- Curriculum vitae (hoja de vida y documentado)
- Certificado de evaluación psicológica de Salud Mental emitido por un establecimiento de salud del MINSA
- Anexos 03, 04, 05 y 06.

Todos los documentos, con número total de folios _____ para la evaluación correspondiente

Por lo tanto, manifiesto mi voluntad de someterme a los criterios, procedimientos, evaluaciones y requisitos establecidos en las bases del concurso, para mi evaluación curricular en el plazo establecido según cronograma.

Huella Digital

Firma del postulante

DNI:

FECHA:

CORREO ELECTRÓNICO:

CELULAR:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES



**CONVOCATORIA CAS N° 002-2025-PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES Y PRESUPUESTADAS DE
LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TUMBES**

ANEXO 02

HOJA DE RESUMEN DEL POSTULANTE

1. DATOS PERSONALES	
DNI:	
Apellidos y Nombres	
Fecha de Nacimiento Día/Mes/ Año	
Lugar de Nacimiento	
Lugar de Residencia Actual	
Celular	
Correo electrónico	

A SER LLENADO POR LOS POSTULANTES

OTROS DOCUMENTOS IMPORTANTES	RESPUESTA	N° de Folio en el que se encuentre el documento sustentatorio
Es usted una persona con discapacidad	Si () No ()	
Es usted Licenciado de las Fuerzas Armadas	Si () No ()	



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES



2. TITULOS Y GRADOS

TITULO Y GRADO	INSTITUCIÓN	FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO SEÑALADO	N° de folio en el que se encuentre el documento sustentatorio

3. ESPECIALIZACIONES O DIPLOMADOS

DIPLOMADO Y/O ESPECIALIZACIÓN	INSTITUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	HORAS LECTIVAS DURACIÓN	DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO SEÑALADO	N° de folio en el que se encuentre el documento sustentatorio



4.- CERTIFICACIÓN (Para ser llenado sólo por los puestos que requieran colegiatura/Habilitación)

NOMBRE DEL COLEGIO	COLEGIATURA Y HABILITACIÓN	N° de folio en el que se encuentre el documento sustentatorio
	N° colegiatura	



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES



5. EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PÚBLICO/ PRIVADO	UNIDAD ORGÁNICA/ ÁREA	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TÉRMINO DD/MM/AA	AÑOS/MESES/ DÍAS DE EXPERIENCIA	DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO SEÑALADO	N° de folio en el que se encuentre el documento sustentatorio
TOTAL DE AÑOS DE EXPERIENCIA						años, meses y días		

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO EN ESTE FORMATO, ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA.

Fecha:

FIRMA

DNI N°



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES



CONVOCATORIA CAS N° 002-2025-PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES Y PRESUPUESTADAS DE
LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TUMBES

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

Señores:

Comisión del Concurso Público Externo de Méritos de cobertura de plazas vacantes:

Por el presente yo, _____

Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° _____

domiciliado (a) en _____

En virtud a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM; DECLARO BAJO JURAMENTO que:

SI	NO
☐	☐

Cuento con parientes hasta el cuarto grado de consanguineidad y segundo de afinidad y por afinidad y por razón de matrimonio que a la fecha se encuentran prestando servicios en el sector salud.
De marcar la opción SI () consignar la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	GRADO DE PARENTESCO	ORGANISMO, ÓRGANO U OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS

Ciudad y Fecha: _____

Firma: _____

Huella Digital

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7° y 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento de General, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo con la legislación nacional vigente y en aplicación del principio de veracidad establecido en los artículos 49° y 51 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES



**CONVOCATORIA CAS N° 002-2025-PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES Y PRESUPUESTADAS DE
LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TUMBES**

ANEXO 04

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN ADMINISTRATIVA NI JUDICIAL VIGENTE PARA
PRESTAR SERVICIOS DEL ESTADO**

El que, suscribe _____,
identificado con DNI N° _____, con domicilio en _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1) Haber recibido un ejemplar del Decreto Legislativo N° 1367 que amplía los alcances de los Decretos Legislativos 1243 y 1295.
- 2) No tener inhabilitación administrativa vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
- 3) No tener inhabilitación judicial vigente para laborar en el Estado.
- 4) No tener impedimento para ser trabajador(a), expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- 5) No tener inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.
- 6) Estar en ejercicio y en pleno goce de mis derechos civiles y laborales.
- 7) No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriedad por alguna de los delitos previstos en los artículos 296°, 296°-A, primer, segundo y cuarto párrafo; 296°-B, 297°, 382°, 383°, 384°, 387°, 388°, 389°, 393°, 393°-A, 394°, 395°, 396°, 397°, 397°-A, 398°, 399°, 400° y 401° del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo 1106, o sanción administrativa que acarrea inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles.

En ese sentido, de encontrarme en algunos de los supuestos impedimentos previstos en el presente documento, acepto la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones que correspondan.

Ciudad y Fecha: _____

Firma: _____

Huella Digital



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES



CONVOCATORIA CAS N° 002-2025-PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES Y PRESUPUESTADAS DE
LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TUMBES

ANEXO 05

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS
MOROSOS - REDAM

Yo _____, identificado con DNI N° _____, estado civil _____ con domicilio en _____, declaro bajo juramento lo siguiente:

No tener deudas por concepto de alimentos, ya que sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que hayan ameritado la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por Ley N° 28970.

En caso de resultar falsa la información que proporcionó, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en procesos administrativos, Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública, Título XIX del Código Penal, acorde al 33° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

Ciudad y Fecha:

Firma :

DNI

Huella Digital



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES



CONVOCATORIA CAS N° 002-2025-PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES Y PRESUPUESTADAS DE
LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TUMBES

ANEXO 06

DECLARACIÓN JURADA DE CONFORMIDAD DE LECTURA DE LO CONTENIDO EN LAS
BASES DE CONTRATACIÓN CAS N° 001-2025

Yo, _____ Identificado con DNI N° _____
_____ Estado civil _____ con domicilio
_____ Declaro bajo juramento lo siguiente:

Haber revisado y comprendido:

Bases del concurso SI () NO ()

Ciudad y Fecha: _____

Firma: _____

DNI

Huella Digital



PERFILES DE PUESTO

CONVOCATORIA CAS N°002-2025/ (CAS TEMPORAL)

1. PERFIL DE TÉCNICO EN ENFERMERÍA

1.1. OBJETIVO GENERAL:

Contratar los servicios de Un (01) Técnico (a) en Enfermería por la modalidad de servicios CAS, para la Red de los Establecimiento de Salud: con conocimientos y experiencia comprobada para Brindar atención integral de enfermería en el campo asistencial, al individuo, familia y comunidad, que protejan y aseguren su salud en los establecimientos de salud del primer nivel, segundo nivel o tercer nivel de atención.

1.2. FUNCIONES DEL PUESTO:

- Participar, realizar, apoyar y cumplir con las actividades y tareas en los servicios de salud, referidos a los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación del individuo, familia y comunidad.
- Participar, asistir y cumplir con la ejecución de trabajos de campo, visitas domiciliarias y/u otras planificadas y establecidas en las normas para la atención del individuo, familia y comunidad.
- Acompañar, apoyar y participar en la toma de muestras para análisis e investigaciones en los campos clínicos, químicos y otros similares, indicados por el profesional competente, según corresponda.
- Realizar la limpieza y desinfección del material, instrumental y equipos que se utilizan en los establecimientos de salud para el tratamiento, atención, diagnóstico, rehabilitación o recuperación de la salud, según normas establecidas, bajo la supervisión del profesional que corresponda.
- Participar en actividades de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, tanto en el ámbito intramural y extramural.
- Contribuir a realizar el oportuno y adecuado registro de atenciones en el HIS, FUAS y otros formatos según normatividad vigente.
- Contribuir en la vigilancia epidemiológica, tanto en el ámbito intramural y extramural.
- Otros que le asigne su jefe inmediato.

1.3. MONTO CONTRACTUAL Y FINANCIAMIENTO:

- | | |
|----------------------|---|
| - Monto del contrato | : S/. 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100 soles por mes) |
| Financiamiento | : Recursos Ordinarios |
| EESS | : Centro de Salud Pampa Grande |
| Rubro de gastos | : CAS |
| - Monto del contrato | : S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 soles por mes) |
| Financiamiento | : Recursos Ordinarios |
| EESS | : Puesto de Salud Lechugal |
| Rubro de gastos | : CAS |
| - Monto del contrato | : S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 soles por mes) |
| Financiamiento | : Recursos Ordinarios |
| EESS | : Puesto de Salud San Isidro |
| Rubro de gastos | : CAS |



1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

PROFESIÓN	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
TECNICO EN ENFERMERÍA	CENTRO DE SALUD PAMPA GRANDE	01
TECNICO EN ENFERMERÍA	PUESTO SALUD LECHUGAL	01
TECNICO EN ENFERMERÍA	PUESTO SALUD SAN ISIDRO	01

1.5. VIGENCIA DEL SERVICIO:

El contrato será CAS Temporal

1.6. HORARIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

El horario de la prestación del servicio será en cumplimiento de las 150 horas mensuales.

1.7. LINEA DE AUTORIDAD:

Dirección Ejecutiva de la RED

1.8. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Director Regional de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

1.9. COORDINACIONES PRINCIPALES:

- **Internas:** Profesionales de la salud, jefe del establecimiento de salud, otras áreas y servicios del establecimiento de salud.
- **Externas:** Organizaciones e Instituciones Locales, Lideres y agentes comunitarios de salud, actores sociales, según disposición de su jefe inmediato.

1.10. PERFIL DE TECNICO EN ENFERMERIA:

FORMACIÓN ACADÉMICA	• Título Técnico en Enfermería
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PRINCIPALES	• Cuidado integral a pacientes críticos, hospitalizados y/o ambulatorios.
EXPERIENCIA LABORAL	General: • Experiencia mínima de un (01) año ejerciendo la carrera. Específica: • Experiencia requerida para el puesto en la función o la materia; ya sea en el sector público o privado, por un periodo no menor a 01 año. • Experiencia en el ejercicio de la profesión, en el Sector Público, por un periodo no menor de 01 año.
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	• Diplomados y Certificados específicos afines al puesto. • Conocimiento en ofimática – nivel básico: Procesador de Textos, hojas de cálculo y programas de presentaciones.



COMPETENCIAS

- Identificación con la institución.
- Proactivo.
- Responsable y puntual.
- Capacidad para toma de decisiones dentro del equipo de Salud que permita brindar una atención integral de calidad.
- Equilibrio emocional.

2. PERFIL LICENCIADO (A) EN ENFERMERIA

2.1. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de un (01) Licenciado en Enfermería por la modalidad de servicios CAS Temporal para la Microred de Zorritos, con habilidades técnicas, conocimientos científicos y cualidades humanas para brindar atención ambulatoria.

2.2. FUNCIONES DEL PUESTO:

- Atención del servicio de Enfermería, CRED, inmunizaciones
- Cumplimiento de actividades según programación de metas físicas de su establecimiento (hora/act.)
- Evaluar el estado de salud del paciente, incluyendo signos vitales, historial médico y examen físico.
- Administrar medicamentos y tratamientos según prescripción médica.
- Monitorear la evolución del paciente y reportar cualquier cambio significativo al médico.
- Educar al paciente y a su familia sobre el manejo de enfermedades, la prevención de complicaciones y la promoción de la salud.
- Organizar y coordinar el cuidado del paciente, incluyendo la asignación de tareas al personal de enfermería y la supervisión de su trabajo.
- Participar en la planificación de cuidados de enfermería y en la elaboración de protocolos y guías de atención.
- Participar en la elaboración de informes y registros relacionados con la atención del paciente.
- Colaborar en la gestión de la calidad de los servicios de enfermería.
- Participar en programas de prevención de enfermedades y promoción de la salud.
- Educar a la comunidad sobre temas de salud, como la higiene, la nutrición y la prevención de enfermedades.
- Fomentar estilos de vida saludables entre la población.
- Realizar actividades de promoción de la salud dirigidos a la persona, familia y comunidad según la identificación de necesidades de salud y de factores protectores, para la reducción de factores de riesgos, aparición de la enfermedad y atenuación de sus consecuencias, considerando los determinantes sociales de la salud priorizados.
- Participar en intervenciones extramurales de atención integral de la salud, dirigido a la persona, familia y comunidad, con el equipo multidisciplinario, para contribuir al acceso y continuidad de salud.
- Realizar actividades de gestión de la salud con los actores sociales de los diferentes escenarios de la comunidad, según las prioridades sanitarias y enfoque territorial, para contribuir al acceso de la atención de salud y al bienestar de la comunidad.
- Participar en acciones de vigilancia de salud pública en su jurisdicción, que contribuya al mantenimiento de salud de la población.
- Registro de las actividades en la FUA y HIS MINSA de corresponder e Historia Clínica Electrónica.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES



2.3. MONTO CONTRACTUAL Y FINANCIAMIENTO:

- Monto del contrato : S/. 2,300.00 (Dos mil trescientos con 00/100 soles por mes)
- Financiamiento : Recursos Ordinarios
- EESS : Centro de Salud Zorritos
- Rubro de gastos : CAS

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

PROFESIÓN	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
ENFERMERO (A)	CENTRO DE SALUD ZORRITOS	01

2.5. VIGENCIA DEL SERVICIO:

El plazo de contratación entra en vigencia a partir de la suscripción del contrato al 31 diciembre del 2025.

2.6. HORARIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

El horario de la prestación del servicio será en cumplimiento de las 150 horas mensuales.

2.7. LÍNEA DE AUTORIDAD:

Dirección Ejecutiva de la RED y Dirección Ejecutiva de RRHH

2.8. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Director Regional de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

2.9. COORDINACIONES PRINCIPALES:

- **Internas:** Jefatura del Establecimiento de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección ejecutiva de Salud de las Personas, coordinación de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Mental, otras áreas de la institución.
- **Externas:** Entidades públicas y privadas, entidades del sector educación MIDIS, MIMPV y entidades de la sociedad civil del gobierno local y otros establecimientos de salud que integran la RIS; según disposición de su jefe inmediato.

2.10. PERFIL DE LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA:

FORMACION ACADÉMICA (SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA)	• Título profesional en Enfermería (Inscrito en SUNEDU) • Constancia de colegiatura • Constancia de habilidad vigente. • Resolución de Término de SERUMS.
---	---



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES



CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PRINCIPALES REQUERIDOS PARA EL PUESTO. (NO SE REQUIEREN DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA)	• Manejo de Guías Prácticas Clínicas • Manejo de Criterios diagnósticos CIE 10 Programas de Intervención Grupal y Familiar. • Conocimiento sobre el control del crecimiento y desarrollo infantil, incluyendo la vigilancia del desarrollo y la prevención de la desnutrición crónica. • Habilidades para la gestión de riesgos en salud, incluyendo la identificación y prevención de daños. • Capacidad para promover la salud y educar a la población en temas de salud, como la lactancia materna, la prevención de enfermedades y la higiene. • Conocimiento de los programas de salud pública y su implementación. • Manejo de sistemas de Información: HIS SIS, VEA y otros establecidos por el MINSA.
CURSOS Y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTOS	• Constancias, certificados y/o diplomas a fines al cargo que postula (Que se encuentren dentro de los 05 años de vigencia para: Diplomados y Cursos de Especialización y en los 05 años de Vigencia para: Cursos, talleres, etc. - INDISPENSABLE) Fedateados. • Estudios en Maestría y/o doctorados asociados al abordaje clínico psicosocial, psicología clínica, afines. (DESEABLE) • Nota: cada programa de especialización debe tener no menos de 90 horas. En los últimos 5 años • Cursos relacionados en salud mental (acreditar con documentos) • Conocimiento en ofimática — nivel básico: Procesador de Textos, hojas de cálculo y programas de presentaciones.
EXPERIENCIA LABORAL (SUSTENTADO CON DOCUMENTO)	General: • Experiencia en el ejercicio de la profesión, ya sea en el Sector Público y/o privado, por un periodo no menor de 02 años, incluyendo el SERUMS. Específica: • Experiencia requerida para el puesto en la función o la materia; ya sea en el sector público o privado, por un periodo no menor a 01 año. • Experiencia en el ejercicio de la profesión, en el Sector Público, por un periodo no menor de 01 año.
COMPETENCIAS HABILIDADES	• Orientación al servicio • Trabajo en equipo • Habilidades Interpersonales • Capacidad creativa e innovadora • Resolución de problemas, manejo de conflicto y trabajo de alta presión • Habilidades de liderazgo.



3. PERFIL DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO

3.1. OBJETIVO GENERAL:

Contratar los servicios de Un (01) Técnico Administrativo por la modalidad de servicios CAS de la Dirección Regional de Salud Tumbes

3.2. FUNCIONES DEL PUESTO:

- Desarrollar actividades administrativas, ejecutar los procesos administrativos aplicando las normas y procedimientos, lograr resultados oportunos.
- Realizar los pedidos y seguimientos de bienes y servicios en el sistema integrado de gestión administrativa (SIGA)
- Digitalizar, imprimir o fotocopiar, clasificar, archivar y realizar la distribución oportuna de la documentación recepcionado en el sistema de gestión documentaria SIGEDO
- Elaboración y evaluación de documentos y reportes de gestión
- Ejecutar actividades administrativas bajo instrucciones precisas
- Elaborar documentos administrativos e informes técnicos.
- Otras actividades que le designe su jefe inmediato

3.3. MONTO CONTRACTUAL Y FINANCIAMIENTO:

- Monto del contrato : S/. 1,400.00 (Mil cuatrocientos con 00/100 soles por mes)
- Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Unidad Orgánica : DIRESA Tumbes
- Rubro de gastos : CAS

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

PROFESIÓN	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRESA TUMBES	01

3.5. VIGENCIA DEL SERVICIO:

El plazo de contratación entra en vigencia a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre del 2025.

3.6. HORARIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

El horario de la prestación del servicio será en cumplimiento de las 160 horas mensuales.

3.7. LINEA DE AUTORIDAD:

Dirección Ejecutiva de la RED

3.8. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Director Regional de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

3.9. COORDINACIONES PRINCIPALES:

- **Internas:** Profesionales de la salud, jefe del establecimiento de salud, otras áreas y servicios del establecimiento de salud.



- **Externas:** Organizaciones e Instituciones Locales, Lideres y agentes comunitarios de salud, actores sociales, según disposición de su jefe inmediato.

3.10. PERFIL DE TECNICO ADMINISTRATIVO:

FORMACIÓN ACADÉMICA	• Título de Técnico en Administración, Computación o Secretariado Ejecutivo.
CONOCIMIENTOS TECNICOS PRINCIPALES REQUERIDOS	• Temas relacionados a los diferentes temas administrativos • Conocimientos vinculados al puesto
EXPERIENCIA LABORAL	• Experiencia laboral por un periodo no menor de 01 año en el sector público.
CURSOS Y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN	• Acredita cursos, estudios de especialización y capacitaciones relacionadas a la profesión, expedidos de Instituciones Públicas y/o Privadas, con una antigüedad no mayor a 03 (tres).
COMPETENCIAS	• Orientación a resultados • Vocación de Servicio • Trabajo en equipo • Habilidades Interpersonales • Capacidad creativa e innovadora • Resolución de problemas, manejo de conflicto y trabajo de alta presión • Habilidades de liderazgo

4. PERFIL DE TECNÓLOGO MÉDICO EN TERAPIA OCUPACIONAL

4.1. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar los servicios de Tres (03) Tecnólogos Médicos, con especialidad, diplomado, cursos o especializaciones en Terapia de Ocupacional por la modalidad de servicios CAS Transitorios para la Red de Salud Mental Comunitaria de Tumbes, con el propósito de brindar atención ambulatoria a personas con morbilidad en trastornos mentales.

4.2. FUNCIONES DEL PUESTO:

- Evaluar y adaptar el entorno en el hogar, el trabajo, la escuela y otros entornos para promover el funcionamiento óptimo de un individuo.
- Trabajar para desarrollar intereses y actividades de ocio o profesionales.
- Facilitar el desarrollo de las habilidades necesarias para la vida independiente, como uso de recursos comunitarios, mantenimiento del hogar y organización del tiempo.
- Proporcionar capacitación en actividades de la vida diaria.



- Llevar a cabo evaluaciones funcionales y seguimiento continuo para la incorporación exitosa en el trabajo.
- Proporcionar orientación y consulta a personas en todos los entornos de empleo, incluido el empleo de apoyo.
- Proporcionando evaluación y tratamiento para deficiencias en el procesamiento sensorial.
- Participar en programas de capacitación.
- Cumplir los reglamentos vigentes del establecimiento.
- Cumplir con las demás funciones específicas que asigne su jefe inmediato.
- Cumplir con las normas emitidas vigentes por el MINSA y la DIRESA Tumbes.
- Registro de las actividades en la FUA y HIS MINSA de corresponder e Historia Clínica Electrónica.
- Apoyar en la organización del CSMC asumiendo funciones y tareas de acuerdo con las necesidades administrativas y asistenciales del EE.SS.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

4.3. MONTO CONTRACTUAL Y FINANCIAMIENTO:

- Monto del contrato : S/. 2,300.00 (Dos mil trescientos con 00/100 soles por mes).
Financiamiento : Recursos Ordinarios
EESS : Centro De Salud Mental Comunitario "Virgen del Cisne"
Decreto de Urgencia N° 102-2020-EF
- Monto del contrato : S/. 3,565.00 (Tres mil quinientos sesenta y cinco con 00/100 soles al mes)
Financiamiento : Recursos Ordinarios
EESS : Centro De Salud Mental Comunitario "Tumpis"
Decreto Supremo 108-2023-EF

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

PROFESIÓN	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
TECNÓLOGO MÉDICO EN TERAPIA OCUPACIONAL	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "VIRGEN DEL CISNE"	01
TECNÓLOGO MÉDICO EN TERAPIA OCUPACIONAL	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "TUMPIS"	01

4.5. VIGENCIA DEL SERVICIO:

El plazo de contratación entra en vigencia a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre del 2025.

4.6. HORARIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

El horario de la prestación del servicio será en cumplimiento de las 150 horas mensuales.

4.7. LÍNEA DE AUTORIDAD:

Dirección Ejecutiva de la RED y Dirección Ejecutiva de RRHH.

4.8. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Director Regional de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.



4.9. COORDINACIONES PRINCIPALES:

- **Internas:** Jefatura del Establecimiento de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección ejecutiva de Salud de las Personas, coordinación de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Mental, otras áreas de la institución.
- **Externas:** Entidades públicas y privadas, entidades del sector educación MIDIS, MIMPV y entidades de la sociedad civil del gobierno local y otros establecimientos de salud que integran la RIS; según disposición de su jefe inmediato.

4.10. PERFIL TECNÓLOGO MÉDICO EN TERAPIA OCUPACIONAL

FORMACIÓN ACADÉMICA	• Título Profesional de Tecnólogo Médico • Especialidad, diplomados o cursos en terapia ocupacional • Constancia de colegiatura • Constancia de habilidad • Resolución de Término de SERUMS.
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PRINCIPALES REQUERIDOS PARA EL PUESTO.	• Modelo de atención en salud. • Atención Primaria de Salud. • Salud Pública. • Manejo Psicoterapéutico. • Salud Familiar y Comunitaria. • Orientación y Consejería.
CURSOS y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTO	• Cursos relacionados al cargo que postula. (Terapia Ocupacional) • Conocimiento en ofimática — nivel básico: Procesador de Textos, hojas de cálculo y programas de presentaciones.
EXPERIENCIA LABORAL (SUSTENTADO CON DOCUMENTO)	General • Experiencia en el ejercicio de la profesión, ya sea en el Sector Público y/o privado, por un periodo no menor de 02 años, incluyendo el SERUMS. Específica • Experiencia requerida para el puesto en la función o la materia; ya sea en el sector público o privado, por un periodo no menor a 01 año. • Experiencia en el ejercicio de la profesión, en el Sector Público, por un periodo no menor de 01 año.
COMPETENCIAS HABILIDADES	• Orientación al servicio. • Trabajo en equipo. • Habilidades Interpersonales. • Capacidad creativa e innovadora. • Resolución de problemas, manejo de conflicto y trabajo de alta presión. • Habilidades de liderazgo.



5. PERFIL DE QUÍMICO FARMACÉUTICO

5.1. OBJETIVO GENERAL:

Contratar los servicios de (01) químico farmacéutico, por la modalidad de servicios CAS, para la Red de Salud Mental Comunitaria de Tumbes, con el propósito de brindar atención de farmacia clínica para el uso racional y seguro de medicamentos, seguimiento farmacoterapéutico y farmacovigilancia a personas con morbilidad bajo el contexto de cubrir de plazas para los centros comunitarios.

5.2. FUNCIONES DEL PUESTO:

- Controlar y supervisar la dispensación de medicamentos según lo establecido en las normas vigentes.
- Controlar el stock de ventas, realizando el inventario y asegurando de esta forma el stock con el stock en el sistema.
- Supervisar la elaboración de los Kardex manuales.
- Informar los consumos mensuales de medicamentos de ventas, exoneración y donación, realizando los informes correspondientes.
- Gestión de medicamentos de con riesgo de vencimiento realizando las gestiones necesarias para evitar la baja innecesaria.
- Elaboración y envío de los diferentes indicadores de gestión vinculados al SISMED en forma mensual al IGSS.
- Realizar en forma mensual la recepción y de control de calidad del acervo documentario informe de consumo integrado (ICI) , recetas controladas, tarjetas de control visible, etc. Y ponerlas a buen recaudo según las normas internas vigentes.
- Cumplir con las buenas prácticas de dispensación.
- Capacitar y supervisar al personal técnico y auxiliar en el correcto desempeño de sus roles.
- Elaborar el balance de psicotrópicos lo cual incluye revisión, supervisión de recetas y otros procedimientos necesarios para la elaboración del balance trimestral especificados en el decreto supremo N°023-2001/SA.
- Cumplir con las normas emitidas vigentes por el MINSA y la DIRESA Tumbes.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.3. MONTO CONTRACTUAL Y FINANCIAMIENTO:

- Monto del contrato : S/. 2,300.00 (Dos Mil Trescientos y 00/100 soles por mes)
- Financiamiento : Recursos Ordinarios
- EESS : Centro de Salud Mental Comunitario "Virgen del Cisne"
- Rubro de gastos : CAS

Unidad Orgánica: DIRESA Tumbes

5.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

PROFESIÓN	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
QUIMICO FARMACÉUTICO	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "VIRGEN DEL CISNE"	01

5.5. VIGENCIA DEL SERVICIO:

El plazo de contratación entra en vigencia a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre del 2025.



5.6. HORARIO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El horario de la prestación del servicio será en cumplimiento de las 150 horas

5.7. LINEA DE AUTORIDAD:

Dirección Ejecutiva de la RED y Dirección Ejecutiva de RR. HH

5.8. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Director Regional de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

5.9. COORDINACIONES PRINCIPALES:

- **Internas:** Jefatura del establecimiento de salud, Dirección ejecutiva de RED, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y otras unidades orgánicas de la Institución.
- **Externas:** Entidades públicas y privadas, entidades del sector educación MIDIS, MIMPV y entidades de la sociedad civil del gobierno local y otros establecimientos de salud que integran la RIS, según disposición de su jefe inmediato.

5.10. PERFIL PROFESIONAL QUIMICO FARMACÉUTICO:

FORMACIÓN ACADÉMICA	• Título de Químico Farmacéutico (inscrito en SUNEDU) • Constancia de Colegiatura • Constancia de habilidad vigente. • Resolución de Término de SERUMS.
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PRINCIPALES REQUERIDOS PARA EL PUESTO.	• Modelo de atención en salud. • Atención primaria de salud. • Salud pública. • Manejo psicoterapéutico. • Salud familiar y comunitaria. • Orientación y consejería.
EXPERIENCIA LABORAL	General: • Experiencia en el ejercicio de la profesión, ya sea en el Sector Público y/o privado, por un periodo no menor de 02 años, incluyendo el SERUMS. Específica: • Experiencia requerida para el puesto en la función o la materia; ya sea en el sector público o privado, por un periodo no menor a 01 año. • Experiencia en el ejercicio de la profesión, en el Sector Público, por un periodo no menor de 01 año.
CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN	• Cada curso debe tener no menor de 12 horas de capacitación, los programas de especialización no menor de 90 horas y los diplomados (postgrado) no menor a 24 créditos o 384 horas. Con una antigüedad no mayor de 03 (TRES) años. • Conocimiento en ofimática – nivel básico: Procesador de Textos, hojas de cálculo y programas de presentaciones.
COMPETENCIAS	• Adaptabilidad al cambio • Trabajo en Equipo • Proactividad • Orientación por Resultados



6. PERFIL DE MÉDICO CIRUJANO

6.1. OBJETIVO GENERAL:

Contratar los servicios de Cuatro (04) Médicos Cirujano por la modalidad de servicios CAS, para brindar el servicio de atención médica en general a pacientes en los diferentes establecimientos de salud de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

6.2. FUNCIONES DEL PUESTO:

- Efectuar atención médica de medicina general en consultorio, expedir recetas, realizar pequeños procedimientos y/o realizar informes médicos a solicitud.
- Brindar atención médica de pacientes en emergencias con prioridad I, II, III y IV.
- Examinar, diagnosticar y prescribir tratamiento médico a los pacientes en situación de urgencia y emergencias.
- Coordinar y realizar el traslado de pacientes a Establecimientos de Salud.
- Elaborar Historias Clínicas de emergencia, llenar registros, formatos y otros que se encuentren establecidos en las Normas vigentes.
- Participar en la definición y actualización de las guías de atención pre hospitalaria, en el marco de las competencias.
- Realizar actividades propias de la base asignada, según cronograma de actividades establecida mensualmente.
- Liderar el equipo de atención pre hospitalaria durante la atención médica a los pacientes, motivando el trabajo en equipo.
- Realizar en el ámbito de su competencia otras funciones que le asigne la Dirección de RED.
- Cumplir otras actividades asignadas por el jefe inmediato superior.

6.3. MONTO CONTRACTUAL Y FINANCIAMIENTO:

- Monto del contrato : S/. 5,200.00 (Cinco Mil Doscientos y 00/100 soles por mes)
Financiamiento : Recursos Ordinarios
EESS : Centro de Salud Zarumilla
Rubro de gastos : CAS
- Monto del contrato : S/. 5,200.00 (Cinco Mil Doscientos y 00/100 soles por mes)
Financiamiento : Recursos Ordinarios
EESS : Centro de Salud Aguas Verdes
Rubro de gastos : CAS
- Monto del contrato : S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos y 00/100 soles por mes)
Financiamiento : Recursos Ordinarios
EESS : Puesto de Salud Gerardo Gonzales Villegas
Rubro de gastos : CAS

6.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

PROFESIÓN	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
MEDICO CIRUJANO	CENTRO DE SALUD ZARUMILLA	02
MEDICO CIRUJANO	CENTRO DE SALUD AGUAS VERDES	01
MEDICO CIRUJANO	PUESTO DE SALUD GERARDO GONZALES VILLEGAS	01



6.5. VIGENCIA DEL SERVICIO:

El plazo de contratación entra en vigencia a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre del 2025.

6.6. HORARIO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El horario de la prestación del servicio será en cumplimiento de las 150 horas

6.7. LINEA DE AUTORIDAD:

Dirección Ejecutiva de la RED y Dirección Ejecutiva de RR. HH

6.8. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Director Regional de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

6.9. COORDINACIONES PRINCIPALES:

- **Internas:** Jefatura del establecimiento de salud, Dirección ejecutiva de RED, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y otras unidades orgánicas de la Institución.
- **Externas:** Entidades públicas y privadas, entidades del sector educación, MIDIS, MIMPV y entidades de la sociedad civil del gobierno local y otros establecimientos de salud que integran la RIS, según disposición de su jefe inmediato.

6.10. PERFIL PROFESIONAL MEDICO CIRUJANO:

FORMACIÓN ACADÉMICA	• Título de Médico Cirujano (inscrito en SUNEDU) • Constancia de Colegiatura • Constancia de habilidad vigente. • Resolución de Término de SERUMS.
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PRINCIPALES REQUERIDOS PARA EL PUESTO.	• Conocimiento en servicios de Salud y atención en los diferentes Niveles de Atención en Salud, preventivo promocional • Otras funciones inherentes al puesto.
EXPERIENCIA LABORAL	General: • Experiencia en el ejercicio de la profesión, ya sea en el Sector Público y/o privado, por un periodo no menor de 02 años, incluyendo el SERUMS. Específica: • Experiencia requerida para el puesto en la función o la materia; ya sea en el sector público o privado, por un periodo no menor a 01 año. • Experiencia en el ejercicio de la profesión, en el Sector Público, por un periodo no menor de 01 año.
CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN	• Cada curso debe tener no menor de 12 horas de capacitación, los programas de especialización no menor de 90 horas y los diplomados (postgrado) no menor a 24 créditos o 384 horas. Con una antigüedad no mayor de 03 (TRES) años. • Conocimiento en ofimática – nivel básico: Procesador de Textos, hojas de cálculo y programas de presentaciones.



COMPETENCIAS

- Adaptabilidad al cambio
- Trabajo en Equipo
- Proactividad
- Orientación por Resultados

7. PERFIL DE MÉDICO DE FAMILIA

7.1. OBJETIVO GENERAL:

Contratar los servicios de un (1) MÉDICO CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA, por la modalidad de servicio cas para la red de salud mental comunitaria de Tumbes: con conocimientos y experiencia comprobada con el propósito de brindar atención ambulatoria a personas con morbilidad en trastornos mentales para intervención terapéutica, seguimiento y monitoreo del plan de intención individualizado bajo el contexto de cubrir de plazas para los centros comunitarios.

7.2. FUNCIONES DEL PUESTO:

- Brindar atención integral a la apersona según curso de vida, en el contexto de la familia y comunidad, para el sometimiento y recuperación de la salud.
- Participara en la atención, estabilización y tratamiento o referencias de las urgencias y emergencias, según la cartera de atención de salud y normativa vigente, para la recuperación de la salud de la persona.
- Realizar actividades de promoción de la salud, dirigido a la persona, familia y comunidad según la identificación de necesidades de salud y de factores protectores, para la reducción de factores de riesgos, aparición de la enfermedad y atenuación de sus consecuencias, considerando los determinantes sociales de la salud priorizados.
- Participar en intervenciones extramurales de integral de la salud, dirigido a la persona, familia y comunidad, con el equipo multidisciplinario, para contribuir al acceso y continuidad de la atención de salud.
- Realizar actividades de gestión de la salud con los actores sociales de los diferentes escenarios de la comunidad, según las prioridades sanitarias y enfoque territorial, para contribuir al acceso de la atención de salud y bienestar de la comunidad.
- Participar en las acciones de vigilancia de la salud pública de su jurisdicción que contribuya al mantenimiento de la salud de la población.
- Participar en las actividades de simulacro, simulación, respuesta y rehabilitación frente a emergencia y desastres naturales y siniestros, según normativa vigente.
- Proponer, elaborar y/o participar en el diseño de proyectos de investigación, de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la institución, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.
- Participar o integrar comités técnicos, y otros equipos de trabajo multidisciplinario de nivel local y territorial para abordar las posibles soluciones ante la problemática local y contribuir al logro de los objetivos de los EE.SS.
- Cumplir con las normas emitidas vigentes por el MINSA y la DIRESA Tumbes.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

7.3. MONTO CONTRACTUAL Y FINANCIAMIENTO:

- Monto del contrato : S/. 7,185.00 (Siete mil ciento ochenta y cinco y 00/100 soles por mes)
- Financiamiento : Recursos Ordinarios
- EESS : Centro de Salud Mental Comunitario "Tumpis"
- Rubro de gastos : CAS

Unidad Orgánica: DIRESA Tumbes



7.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

PROFESIÓN	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
MEDICO DE FAMILIA	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "TUMPIS"	01

7.5. VIGENCIA DEL SERVICIO:

El plazo de contratación entra en vigencia a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre del 2025.

7.6. HORARIO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El horario de la prestación del servicio será en cumplimiento de las 150 horas

7.7. LINEA DE AUTORIDAD:

Dirección Ejecutiva de la RED y Dirección Ejecutiva de RR. HH

7.8. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Director Regional de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

7.9. COORDINACIONES PRINCIPALES:

- **Internas:** Jefatura del establecimiento de salud, Dirección ejecutiva de RED, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y otras unidades orgánicas de la Institución.
- **Externas:** Entidades públicas y privadas, entidades del sector educación MIDIS, MIMPV y entidades de la sociedad civil del gobierno local y otros establecimientos de salud que integran la RIS, según disposición de su jefe inmediato.

7.10. PERFIL PROFESIONAL MEDICO DE FAMILIA:

FORMACIÓN ACADÉMICA	• Título de Médico Cirujano (inscrito en SUNEDU) • Constancia o título de ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA • Constancia de Colegiatura • Constancia de habilidad vigente. • Resolución de Término de SERUMS.
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PRINCIPALES REQUERIDOS PARA EL PUESTO.	• Conocimiento en servicios de Salud y atención en los diferentes Niveles de Atención en Salud, preventivo promocional • Otras funciones inherentes al puesto.
EXPERIENCIA LABORAL	General: • Experiencia en el ejercicio de la profesión, ya sea en el Sector Público y/o privado, por un periodo no menor de 02 años, incluyendo el SERUMS. Específica: • Experiencia requerida para el puesto en la función o la materia; ya sea en el sector público o privado, por un periodo no menor a 01 año. • Experiencia en el ejercicio de la profesión, en el Sector Público, por un periodo no menor de 01 año.



CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN	• Cada curso debe tener no menor de 12 horas de capacitación, los programas de especialización no menor de 90 horas y los diplomados (postgrado) no menor a 24 créditos o 384 horas. Con una antigüedad no mayor de 03 (TRES) años. • Conocimiento en ofimática – nivel básico: Procesador de Textos, hojas de cálculo y programas de presentaciones.
COMPETENCIAS	• Adaptabilidad al cambio • Trabajo en Equipo • Proactividad • Orientación por Resultados

8. PERFIL TECNÓLOGO MÉDICO EN TERAPIA DE LENGUAJE

8.1. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de Dos (02) Tecnólogos Médicos, con especialidad, diplomado, cursos o especializaciones en Terapia de Lenguaje, por la modalidad de servicios CAS Transitorios, para la Red de Salud Mental Comunitaria de Tumbes, con el propósito de brindar atención ambulatoria a personas con morbilidad en trastornos mentales.

8.2. FUNCIONES DEL PUESTO:

- Atención ambulatoria para el diagnóstico, tratamiento, y rehabilitación a través de la terapia del lenguaje en niños y adultos con morbilidad en trastornos mentales y/o problemas psicosociales.
- Realizar la evaluación inicial de los pacientes que inicien tratamiento a fin de tener un punto de partida al observar la evolución del paciente.
- Sugerir modificaciones de las rutinas, métodos y procedimientos de trabajo que juzgue necesarios para el mejor funcionamiento del servicio.
- Ejecutar las terapias físicas de rehabilitación a los usuarios según las indicaciones médicas.
- Participar en campañas preventivo-promocionales de la salud a fin de promover la salud, recuperar y rehabilitar sus capacidades y habilidades.
- Participar activamente en el Plan Anual de Acompañamiento Clínico Psicosocial elaborado por el equipo interdisciplinario del Centro de Salud Mental Comunitario.
- Realizar la intervención individual y familiar que permita coadyuvar al tratamiento con enfoque clínico psicosocial; dirigida al usuario y a la familia con el objetivo de sensibilizar a sus miembros y comprometerlos en la adherencia al tratamiento y en el proceso de recuperación.
- Cumplir con las normas emitidas vigentes por el MINSA y la DIRESA Tumbes.
- Registro de las actividades en la FUA y HIS MINSA de corresponder e Historia Clínica Electrónica.
- Apoyar en la organización del CSMC asumiendo funciones y tareas de acuerdo con las necesidades administrativas y asistenciales del EE.SS.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

8.3. MONTO CONTRACTUAL Y FINANCIAMIENTO:

- Monto del contrato: S/. 3,565.00 (Tres mil Quinientos sesenta y cinco con 00/100 soles por mes). Profesional que laborará en Centro de Salud Mental Comunitario "Tumpis"
Decreto Supremo N°108-2023



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES



- Monto del contrato: S/. 3,500.00 (Tres mil Quinientos con 00/100 soles por mes).
Profesional que laborará en Centro de Salud Mental Comunitario "El Gran Chilimasa"
Decreto Supremo N° 049-2022

Unidad Orgánica: DIRESA Tumbes

8.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

PROFESIÓN	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
TECNOLOGO MÉDICO EN TERAPIA DE LENGUAJE	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "TUMPIS"	01
TECNOLOGO MÉDICO EN TERAPIA DE LENGUAJE	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "EL GRAN CHILIMASA"	01

8.5. VIGENCIA DEL SERVICIO:

El plazo de contratación entra en vigencia a partir de la suscripción del contrato al 31 diciembre del 2025.

8.6. HORARIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

El horario de la prestación del servicio será en cumplimiento de las 150 horas mensuales.

8.7. LÍNEA DE AUTORIDAD:

Dirección Ejecutiva de la RED y Dirección Ejecutiva de RRHH.

8.8. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Director Regional de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

8.9. COORDINACIONES PRINCIPALES:

- **Internas:** Jefatura del Establecimiento de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección ejecutiva de Salud de las Personas, coordinación de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Mental, otras áreas de la institución.
- **Externas:** Entidades públicas y privadas, entidades del sector educación MIDIS, MIMPV y entidades de la sociedad civil del gobierno local y otros establecimientos de salud que integran la RIS; según disposición de su jefe inmediato.

8.10. PERFIL TECNÓLOGO MÉDICO EN TERAPIA DE LENGUAJE

FORMACION ACADÉMICA	• Título Profesional de Tecnólogo Médico • Especialidad o diplomados en terapia de lenguaje. • Constancia de colegiatura • Constancia de habilidad • Resolución de Término de SERUMS
---------------------	--



CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PRINCIPALES REQUERIDOS PARA EL PUESTO.	• Modelo de atención en salud. • Atención Primaria de Salud. • Salud Pública. • En caso de Profesional de la Salud • Salud Familiar y Comunitaria. • Orientación y Consejería.
CURSOS y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTO	• Cursos relacionados al cargo que postula. (Terapia de lenguaje) • Conocimiento en ofimática — nivel básico: Procesador de Textos, hojas de cálculo y programas de presentaciones.
EXPERIENCIA LABORAL (SUSTENTADO CON DOCUMENTO)	General: • Experiencia en el ejercicio de la profesión, ya sea en el Sector Público y/o privado, por un periodo no menor de 02 años, incluyendo el SERUMS. Específica: • Experiencia requerida para el puesto en la función o la materia; ya sea en el sector público o privado, por un periodo no menor a 01 año. • Experiencia en el ejercicio de la profesión, en el Sector Público, por un periodo no menor de 01 año.
COMPETENCIAS HABILIDADES	• Orientación al servicio. • Trabajo en equipo. • Habilidades Interpersonales. • Capacidad creativa e innovadora. • Resolución de problemas, manejo de conflicto y trabajo de alta presión. • Habilidades de liderazgo.

9. PERFIL PARA MEDICO ESPECIALISTA EN GINECO OBSTETRICIA

9.1. OBJETIVO GENERAL:

Contratar los servicios de Uno (01) Médico Especialista en Gineco Obstetricia por la modalidad de Contrato Administrativo de servicios Temporal CAS, para fortalecer las actividades de primer nivel de atención mediante las brigadas itinerantes de tamizaje en el manejo de las lesiones premalignas, las cuales tienen que identificar y tratar de forma oportuna la incidencia de cáncer por lo que deben ser implementadas desde el primer nivel de atención para el manejo de las mismas atenciones directa a la paciente que requiere atención para el diagnóstico y tratamiento en el marco de la RM. N° 1003-2020/MINSA, según el Plan Nacional de cuidados Integrales de cáncer (2020-2024) Así mismo evaluar las características o circunstancias personales, ambientales o social de los individuos o grupos, asociados con aumento de la probabilidad de ocurrencia de cáncer.

9.2. FUNCIONES DEL PUESTO:

- Desarrollar actividades para el manejo de las lesiones premalignas de cuello uterino en establecimiento de salud del primer nivel de atención referidas a las cabeceras de microrred.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES



- Gestionar la intervención del manejo de lesiones premalignas de cuello uterino en establecimiento de salud, comunidad (Instituciones u organizaciones sociales de base).
- Coordinar con Diresa la atención de los pacientes con resultados positivos al tamizaje.
- Brindar consejería a los pacientes con resultados positivos para el consentimiento informado para el manejo de lesiones premalignas de cuello uterino (Cuidado Post tratamiento, signos de alarma y próximo control) en los establecimientos de salud de la Microrred según cronograma asignado).
- Brindar atención para la evaluación y/o diagnóstico (TVT, COLPOSCOPIA Y/O BIOPSIA) de las pacientes con resultados positivos al tamizaje según criterios clínicos.
- Funciones administrativas como redacción de informes y documentos relacionados a la prestación del servicio como Historia Clínica, registros HIS, según corresponda Obligatoria a solicitud del jefe.
- Brindar atención inmediata a las pacientes Post tratamiento ablativo que presenten signos de alarma dentro de los 30 días de realizado el procedimiento.
- Gestionar seguimiento a la interconsulta referida de los pacientes con resultados positivos al tamizaje para el manejo de lesiones premalignas de cuello uterino en un nivel con mayor capacidad resolutoria.
- Atención al sector de la población asignada con disponibilidad de desplazamiento a otras localidades de los establecimientos de la Microrred adscrita dentro de la jornada laboral.
- La jornada laboral será según el cronograma de actividades mensualmente para el cumplimiento de la finalidad del contrato.

9.3. MONTO CONTRACTUAL Y FINANCIAMIENTO:

Monto del contrato: S/. 9,000.00 (Nueve Mil y 00/100 soles por mes); Que incluye las afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo este régimen laboral CAS Temporal
Unidad Orgánica: DIRESA Tumbes
Dependencia funcional: Programa de Prevención y Control de Cáncer
Puesto a cargo: Rotación en las 04 cabeceras de Microrred según cronograma.

9.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

PROFESIÓN	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
MEDICO ESPECIALISTA EN GINECO OBSTETRICIA	ROTACIÓN EN LAS 04 CABECERAS DE MICRORRED SEGÚN CRONOGRAMA DE BRIGADAS ITINERANTES	01

9.5. VIGENCIA DEL SERVICIO:

El contrato será CAS Temporal

9.6. HORARIO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El horario de la prestación del servicio será en cumplimiento de las 150 horas mensuales con productos entregables según el informe mensual de actividades (100 pacientes) dirigido a la coordinadora regional con previa conformidad como requisito para recibir su remuneración.

9.7. LINEA DE AUTORIDAD:

Dirección Ejecutiva de la RED y Dirección Ejecutiva de RR. HH

9.8. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Director Regional de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo



de Recursos Humanos y Programa Presupuestal de control y prevención de Cáncer.

9.9. COORDINACIONES PRINCIPALES:

- **Internas:** Jefatura del establecimiento de salud, Dirección ejecutiva de RED, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, coordinación de la Estrategia Sanitaria Regional de salud Programa de prevención y control de Cáncer otras unidades orgánicas de la Institución.
- **Externas:** Entidades públicas y privadas, entidades del sector actores sociales y otros según disposición de su jefe inmediato.

9.10. PERFIL PROFESIONAL MEDICO ESPECIALISTA EN GINECO OBSTRETICIA:

FORMACIÓN ACADÉMICA	• Título Profesional Médico Cirujano (inscrito en SUNEDU) • Título de especialidad en Gineco Obstetricia • Constancia de colegiatura. • Constancia de habilidad vigente. • Resolución de Término de SERUMS.
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PRINCIPALES REQUERIDOS PARA EL PUESTO (ACREDITAR CON DOCUMENTO)	• Modelo de atención en salud • Capacitaciones relacionadas o haber realizado procedimientos de lesiones premalignas para manejo ablativo para la prevención del cáncer. • Conocimiento en la realización de biopsias de cuello uterino y mama (Debidamente acreditado) • Orientación y consejería.
EXPERIENCIA LABORAL (SUSTENTADO CON DOCUMENTOS)	General: • Experiencia en el ejercicio de la profesión, ya sea en el sector público o privado por un periodo no menor de 04 años, incluyendo SERUMS. Específica: • Experiencia requerida para el puesto en la función o la materia ya sea en el sector público o privado, por un periodo no menor de 03 años. • Experiencia en el ejercicio de la profesión, en el sector público, por un periodo no menor de 01 año
CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADO CON DOCUMENTO	• Cursos relacionados en el manejo de casos de lesiones premalignas del cuello uterino y mama. • Conocimiento en ofimática – nivel básico: Procesador de Textos, hojas de cálculo y programas de presentaciones.
COMPETENCIAS HABILIDADES	• Trabajo en Equipo • Competencia en realizar procedimientos para lesiones premalignas con procedimiento ablativo. • Cumplimiento con las metas establecidas por el programa de prevención y control de cáncer. • Habilidades Interpersonales • Capacidad creativa e innovadora • Resolución de problemas, manejo de conflicto y trabajo de alta presión • Habilidades de liderazgo